

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5589	MARTES, 11 DE FEBRERO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
--------------------	-------------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
<p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de:</p> <p>7.30 a 12 horas</p>	<p>INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</p>	<p>J. M. LEGUIZAMON 659</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Director</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ABIAS</p>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc. lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 12592 del 29/1/58	— Designa personal en Fiscalía de Estado.	416
" " Econ. " 12594 " 30/1/58	— Liquida partida a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	416
" " " " 12595 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Precios y Abastecimientos.	416 al 417
" " " " 12596 " "	— Liquida partida a favor del nombrado Ministerio.	417
" " " " 12597 " "	— Liquida partida a favor del Boletín Oficial de la Provincia.	417
" " " " 12598 " "	— Liquida partida a favor de Escribanía de Gobierno.	417
" " " " 12599 " "	— Liquida partida a favor de Fiscalía de Estado.	417
" " " " 12600 " "	— Liquida partida a favor de la Secretaría General de la Gobernación.	417
" " " " 12601 " "	— Liquida partida a favor de la Biblioteca de la Legislatura.	418
" " " " 12602 " "	— Declara autorizadas licencias por enfermedad de personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	418
" " " " 12603 " "	— Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles.	418
" " " " 12604 " "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad de personal de Contaduría General de la Provincia.	418
" " " " 12605 " "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad de personal de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y Dirección de Precios y Abastecimientos.	418
" " " " 12606 " "	— Deja sin efecto las afectaciones de las camionetas efectuadas a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia y Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	418
" " " " 12607 " "	— Deja sin efecto una transferencia hecha a favor del Ministerio de Gobierno.	418 al 419
" " " " 12708 " "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad.	419
" " " " 12609 " "	— Aprueba planilla de viáticos devengados por funcionarios de la Intervención Federal.	419
" " " " 12610 " "	— Liquida partida a favor de Administración Gral. de Aguas de Salta.	419
" " " " 12611 " "	— Aprueba certificado de la obra "Refecciones en Hospital Josefa Arenales de Uriburu".	419 al 420
" " " " 12612 " "	— Rechaza Resolución Nº 798, dictada por Administración Gral. de Aguas de Salta.	420
" " " " 12613 " "	— Designa representante de la Provincia ante la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética, dependiente de la Dirección Nacional de la Energía, al Jefe del Dpto. Electromecánico de Administración Gral. de Aguas.	420
" " " " 12614 " "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad de personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	420
" " Gob. " 12615 " "	— Concede licencias por enfermedad a personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	420
" " " " 12616 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Ministerio de Gobierno.	420
" " " " 12617 " "	— Rectifica el art. 1º del decreto 11.652 dictada por la Intervención Federal.	420
" " " " 12618 " "	— Da de baja a un agente de policía.	420 al 421
" " " " 12619 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un agente de Policía.	421
" " " " 12620 " "	— Deja sin efecto el inc. a) —art. 1º del decreto 10.868 de Jefatura de Policía.	421
" " " " 12621 " "	— Ascende a personal de Jefatura de Policía.	421
" " " " 12622 " "	— Ascende a personal de Jefatura de Policía.	421
" " " " 12623 " "	— Ascende a personal de Jefatura de Policía.	421
" " " " 12624 " "	— Nombra personal en Jefatura de Policía.	421
" " " " 12625 " "	— Confirma a personal del Tribunal de Locaciones.	421 al 422
" " " " 12626 " "	— Confirma al personal de la Representación Legal y Administrativo de la Provincia de Salta en la Capital Federal.	422

PAGINAS

" " Econ. "	12627	" "	— Aprueba certificado de la obra "Refeciones en Hospital Josefa Arenales de Uriburu,	422
" " " "	12628	" "	— Aprueba el otorgamiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor P. Martín Córdoba.	422
" " " "	12629	" "	— Aprueba certificado de la obra "Estación Sanitaria en El Chamical	422
" " " "	12630	" "	— Aprueba certificado de la obra "Estación Sanitaria en Molinos"	422 al 423
" " " "	12631	" "	— Aprueba certificado Adicional de la obra "Pabellón Maternal Teresa Ortíz de Lardies.	423
" " " "	12632	" "	— Aprueba planillas de sueldo Anual Complementario correspondiente al personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	423
" " " "	12633	" "	— Aprueba orden de Servicio N° 10, Emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	423
" " " "	12634	" "	— Aprueba certificado de la obra Dispensario Vías Respiratorias Hospital Arenales.	423
" " " "	12635	" "	— Confirma al personal de la Dirección Provincial de Minería.	423 al 424
" " " "	12636	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Minería	424
" " " "	12637	" "	— Liquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	424
" " " "	12638	" "	— Liquida partida a favor de la Policía.	424
" " " "	12639	" "	— Liquida partida a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.	424
" " " "	12640	" "	— Liquida partida a favor del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino.	424
" " " "	12641	" "	— Liquida partida a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia.	424 al 425
" " " "	12642	" "	— Liquida partida a favor de la Cámara de Diputados de la Provincia.	425
" " " "	12643	" "	— Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Fríyren".	425
" " " "	12644	" "	— Liquida partida a favor de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	425
" " " "	12645	" "	— Liquida partida a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	425
" " " "	12646	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo.	425
" " " "	12647	" "	— Liquida partida a favor de la Escuela de Manualidades de Salta.	425 al 426
" " " "	12648	" "	— Liquida partida a favor de la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza".	426

EDICTOS DE MINAS:

N° 1017	— Solicitado por Toribio A. Zuleta y Juan Moisés Flores, Exp. N° 2425—Z:	426
N° 1015	— Solicitado por Fortunato Zerpa (h), Expte. N° 1958—Z.	426
N° 1010	— Solicitado por Juan Nazr — Exp. N° 2363—N.	426
N° 1009	— Solicitado por Juan Nazr — Exp. N° 2365—N.	426 al 427
N° 1008	— Solicitado por Ramón Nazr — Exp. N° 2368—N.	427
N° 1007	— Solicitado por Vicente Nazr — Exp. N° 2366—N.	427
N° 1006	— Solicitado por Ramón Nazr — Exp. N° 2364—N.	427

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1026	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Lic. Púb. N° 412/58.	427
N° 995	— Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— Venta de automotores	427
N° 972	— De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación	427

EDICTOS CITATORIOS:

N° 996	— s. por Juan G. Tejerina	427
--------	---------------------------	-----

CONCURSO DE PROFESORES:

N° 1022	— Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta	427 al 428
---------	--	------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 1020	— De don Héctor Victoriano Chiostrí	428
N° 1019	— De don Ricardo López.	428
N° 1000	— De don Nicanor López.	428
N° 992	— De Biornbak, María Julia López de	428
N° 991	— De Juan Francisco Aguirre	428
N° 988	— De Carlos Francisco Vera.	428
N° 987	— De Angela Pineda de Doria.	428
N° 983	— De Leticia Torres de Urgel	428
N° 982	— De Virginia Plaza de Carrasco	428
N° 948	— De Berta Elvira Mena de Peralta	428
N° 940	— De Lucio S. Serrano	428
N° 937	— De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado	428
N° 935	— Víctor Alejo Vetter	428
N° 926	— De Julio Vargas	428
N° 920	— De Guillermo Capellán	428
N° 909	— De don Macedonio Ortiz	428
N° 907	— de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	428
N° 903	— De Ana Leonor Chávez	428
N° 901	— De Martín Bisdorff.	428
N° 900	— De Abraham, Abram ó Abram Salomón.	428
N° 897	— De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	428
N° 895	— Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu.	428 al 429
N° 894	— Benito Latorre.	429
N° 893	— De Justa Robles de Ruiloba. 4	429
N° 892	— De don Antonio Villa.	429
N° 891	— De don Camilo Alé.	429

Nº 390 — De doña Juana Condori de Rueda.	429
Nº 889 — De don Rafael Domingo Parrella.	429
Nº 886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	429
Nº 882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincler	429
Nº 881 — De doña Sixta Firme de Velasques	429

REMATES JUDICIALES:

Nº 1025 — Por Arturo Salvatierra— juicio: José Tobias vs. Pedro Manuel Villanueva.	429
Nº 1023 — Por Martín Leguizamón— juicio: Ernesto T. Bécker vs. Normando Zúñiga.	429
Nº 1005 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Rivero Lucia Vargas de vs. Rivero Agustín.	429
Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.	429
Nº 919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	429
Nº 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	429 al 430
Nº 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	430

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zarpa de Santos y/o otros.	430
--	-----

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1014 — Sánchez Martínez y Cía. — S. R. tda.	430
---	-----

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 1021 — De Humberto Corrado a favor de Roberto Ernesto Sodero.	430
---	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 1018 — Arcángel Ferraresi transfiere a Humberto Bambozzi y Neulosa Marisa.	430
Nº 1002 — Bartolomé Munar vende a Aronne Setti.	430

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1028 — Tiro Federal Argentino de Rosario de la Frontera para el día 7 del corriente.	430
Nº 1024 — Centro de Residentes Catamarqueños, para el día 20 del corriente.	430
Nº 1012 — Club Atlético Pellegrini, para el día 24 del corriente.	430 al 431
Nº 1013 — Carbosal, Compañía Minera Sociedad Anónima.	431

BALANCE:

Nº 1027 — Samerbil Sociedad Anónima Comercial y Financiera— Balance General al 30 de Setiembre de 1957.	431 al 432
--	------------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	432
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	432

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12592-G.

SALTA, Enero 29 de 1958.
Expte. Nº 5442/58.
—VISTO lo solicitado por Fiscalía de Estado, en nota Nº 6 de fecha 28 de enero del corriente año,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designanse en Fiscalía de Estado, al siguiente personal que se detalla, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones:

- 1º) al señor José Matías Vivanco, (M. I. Nº 5.620.164), en el cargo de Oficial 7º,
- 2º) a la señorita Nelly Rosa Meneses Villena (L. C. Nº 1.630.152), en el cargo de Auxiliar 5º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY CUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12594-E.

SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. Nº 293/58.
—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto—Ley Nº 705/57, que mande pagar a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario el total asignado en su Presupuesto de Gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,
El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.605.000.— (Un millón seiscientos cinco mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso 7— Ítem 2 "Otros Gastos"

Principal a)1	\$ 526.500.—
Principal b)1	" 778.500.—
Principal c)1	" 300.000.—
TOTAL	\$ 1.605.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12595-E.

SALTA, Enero 30 de 1958 .
Expte. Nº 294/58.
—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente Orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto—Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección de Precios y Abastecimientos el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,
El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesoro

ria General a favor de la Dirección de Precios y Abastecimientos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 39.750.— (Treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" con las imputaciones que se detallan en la LEY DE PRESUPUESTO y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de Anexo C— Inciso 8— Item 2 "Otros Gastos" Principal a)1 \$ 38.550.— Principal b)1 " 1.200.— acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL \$ 39.750.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12596-E.

SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. Nº 295/58.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a lo establecido por la Ley de Contabilidad en vigor Decreto—Ley Nº 705 de 1957, que manda pagar al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.317.700.— (Un millón trescientos diecisiete mil setecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 1— Item 2 "Otros Gastos"
Principal a)1 \$ 1.155.000.—
Principal b)1 " 45.000.—
Principal c)1 " 117.700.—

TOTAL \$ 1.317.700.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12597—F.

SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. Nº 296/58.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto—Ley Nº 705 de 1957, que manda pagar al Boletín Oficial de la Provincia el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a

fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 363.000.— (Trescientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso 6— Item 2— Otros Gastos
Principal a)1 \$ 345.800.—
Principal b)1 " 17.200.—

TOTAL \$ 363.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12598-E.

SALTA, 30 de Enero de 1958.
Expediente Nº 303—1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto Ley Nº 705 de 1957, que manda pagar a Escribanía de Gobierno el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran ;

Por ello;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCRIBANIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 18.950.— m/n.— DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso 3, Item 2 "Otros Gastos":
Principal a) 1 \$ 16.450.—
Principal b) 1 " 2.500.—

TOTAL " 18.950.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12599—E

SALTA, 30 de Enero de 1958.
Expediente Nº 304—1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo

establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto Ley Nº 705 de 1957, que manda pagar a Fiscalía de Gobierno el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 81.600.— m/n. (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B Inciso 2 Item 2 "OTROS GASTOS"
Principal a) 1 \$ 77.600.—
Principal b) 1 " 4.000.—

TOTAL \$ 81.600.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 12600—E

SALTA, 30 de Enero de 1958.
Expediente Nº 306—1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto Ley Nº 705, que manda pagar a la Secretaría General de la Gobernación el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 486.000.— m/n. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "OTROS GASTOS" con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada a los mismos, a cada una de las Partidas Parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso 1— Item 2— "Otros Gastos"
Principal a) 1 \$ 416.000.—
Principal b) 1 " 20.000.—
Principal c) 1 " 50.000.—

TOTAL " 486.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12601—E

SALTA, 30 de Enero de 1958.
Expediente N° 307—1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto Ley N° 705 de 1957, que manda pagar a la BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran; Por ello;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Pravia intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.810.— m/n. (Quince mil ochocientos diez pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:
Anexo A— Inciso 3— Ítem 2 —"Otros Gastos"
Principal a) 1\$ 5.710.—
Principal b) 1 " 10.100.—
TOTAL " 15.810.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12602—E

SALTA, 30 de Enero de 1958.
Expte. N° 329—1958.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado expedido por el servicio de Reconocimientos Médicos, la escuela periodística del diario "El Tribuno" corriente a fs. 4 y lo informado por Contaduría General a fs 5,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y duelo, con goce de sueldo, por los términos y fechas que se detallan a continuación al siguiente personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:
Juan Sergio Velez—Auxiliar 1° 7 días, a partir del 30—12—57.

Miguel Tanquia—Oficial 2° 5 días, a partir del 10—12—57.

de conformidad a los artículos 14 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 12603—E

SALTA, 30 de Enero de 1958.
Expte. N° 328/1958.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo corriente a fs. 1 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,
Por ello;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense cuarenta (40) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 4 de febrero del año en curso, a la Auxiliar 3° de la Dirección General de Inmuebles, señora Celia Julia Villagra de Corrales, quien se encuentra comprendida en las disposiciones del art. 30° del Decreto Ley N° 622/57.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública, inter.
Interventor Federal Interino.
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 12604—E

SALTA, 30 de Enero de 1958.
Expediente N° 326—1958.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos corrientes a fs 1/19, el certificado de Defunción que corre a fs. 21 expedido por el Registro Civil de Salta Capital y lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 22;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y duelo, con goce de sueldo, por los términos y fechas que se detallan a continuación al siguiente personal de Contaduría General de la Provincia:
Beatriz A. de Robaldo—Oficial 6° 10 días, a partir del 4—11—57.

Sara G. de Badía—Oficial 3°, 5 días, a partir del 25—11—57.

Laura Kleszyk Ortiz—Auxiliar Principal, 5 días, a partir del 21—10—57.

Laura Kleszyk Ortiz—Auxiliar Principal 7 días, a partir del 25—11—57.

Cármen Robies—Oficial 7° 8 días, a partir del 14—11—57.

Merceda del C. Mariño—Oficial 7° 90 días, a partir del 14—11—57.

Armando Giménez Rossi—Oficial 7° 25 días, a partir del 29—12—57.

Nelly Q. de Gerbino—Oficial 2° 42 días, a partir del 11—11—57.

Sara G. De Badía—Oficial 3° 42 días, a partir del 28—12—57.

Armando Giménez Rossi—Oficial 5° 5 días a partir del 18—11—57.
de conformidad a los artículos 29—14—15 y 24 del decreto—ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12605—E

Salta, Enero 30 de 1957.
Expedientes N°s. 284/58 y 285/58.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, con goce de sueldo, por los términos y fechas que se detallan a continuación, al siguiente personal:

DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO:

Walterio José Guzmán— dos días, a partir del 28—10—57.

Walterio José Guzmán—dos días, a partir del día 26—12—57.

Inés M. De Basso—tres días, a partir del día 26—11—57.

Alberto Valdéz—tres días, a partir del 9—12—57.

Martha Susana Fernández—dos días, a partir del 10—12—57.

Sergio Juan Velez—dos días, a partir del 9—12—57.

Sergio Juan Velez— dos días, a partir del 26—12—57.

Sergio Juan Velez —cuatro días, a partir del 7—1—58.

Martha Susana Fernández— dos días, a partir del 5—11—57.

DIRECCION DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO:

Albertina Capobianco De Torres—un día 29—10—57.

de conformidad a los artículos 14 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12606—E

SALTA, 30 de Enero de 1958.

VISTO el decreto n° 12319 del 17 de enero en curso, que adjudica camionetas Chevrolet Pick up—Modelo 1957, a diversas reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Atento a que se han producido cambios en la disponibilidad de vehículos por parte de algunas de las reparticiones adjudicatarias,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto las afectaciones de las camionetas Chevrolet Pick—up—Modelo 1957, efectuadas a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia y Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, mediante decreto n° 12319, del 17 de enero en curso; y adjudicase los siguientes vehículos:

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA:

Camioneta Chevrolet Pick—up—Modelo 1957 Motor N° T528HB3434.

Camioneta Chevrolet Pick—up Modelo 1957 Motor N° T522HB3416.

Camioneta Chevrolet Pick—up Modelo 1957 Motor N° T42bHB3419.

Camioneta Chevrolet Pick—up Modelo 1957 Motor N° TB05HB3440.

Camioneta Chevrolet Pick—up Modelo 1957 Motor N° TB05HB3438.

Camioneta Chevrolet Pick—up Modelo 1957 Motor N° T522HB3413.

DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO:

Camioneta Chevrolet Pick—up Modelo 1957 Motor N° T522HB3423.

Camioneta Chevrolet Pick—up Modelo 1957 Motor N° T528HB3433.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12607—E

SALTA, 30 de Enero de 1958.

VISTO el decreto n° 12316, del 17 de enero del año en curso, por el que se adjudica a la Subsecretaría de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la camioneta Chevrolet pick—up Modelo 1957 Motor N° T522HB3413;

Atento al cambio de vehículo producido;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art 1°.— Déjase sin efecto la transferencia

de la camioneta Chevrolet pick-up Modelo 1957 Motor N° T522HB3413, hecho a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, mediante decreto n° 12316/58, y adjudicase el siguiente vehículo:

Camioneta Chevrolet Pick-up Modelo 1957 Motor N° T426HB3413.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12608-E.

Salta, 30 de Enero de 1958.

Expedientes Nros. 322-58 y 325-58.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad de los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase autorizadas las licencias por enfermedad, con goce de sueldo, por los términos y fechas que se detallan a continuación al siguiente personal;

TRIBUNAL DE LOCACIONES:

Fanny Alcira Toledo, Aux. 5°, 15 días, a partir del 30-12-57.

Sergio Arias, Auxiliar Mayor, 10 días a partir del 1-1-57.

DIRECCION DE ESTADISTICA E INVESTIGACIONES ECONOMICAS:

Juan Carlos Arancibia -Auxiliar 2°- 20 días, a partir del 28-11-57.

Juan Carlos Arancibia -Auxiliar 2°- 12 días a partir del 18-12-57.

Juan Carlos Arancibia, -Auxiliar 2°- 1 día, a partir del 30-12-57.

de conformidad a los artículos 14 y 15 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12609-E.

Salta, 30 de Enero de 1958.

VISTO que el Ministerio del Interior de la Nación adeuda a los funcionarios de la Intervención Federal sumas correspondientes a viáticos en calidad de retribución de conformidad a disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional; y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario liquidar oportunamente los fondos aludidos a fin de que dichos funcionarios puedan cubrir los gastos que les demanda su cometido;

Por ello, y teniendo en cuenta, que en otras oportunidades se adoptó el temperamento de liquidar los fondos necesarios hasta tanto la Nación efectuara la remisión de las sumas correspondientes,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la planilla de viáticos devengados por los funcionarios de la Intervención Federal durante el corriente año, que corre adjunta y forma parte del presente decreto, por un importe total de \$ 49.250.— (Cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional).

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Ergos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 49.250.— (Cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna ren-

dición de cuentas, a fin de que proceda a hacer efectivos los importes correspondientes a los funcionarios de la Intervención Federal, en la forma y proporción consignadas en la planilla de viáticos que se aprueba por el artículo anterior, en concepto de anticipo de las sumas que oportunamente les liquidará el Gobierno de la Nación, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro - Superior Gobierno de la Nación - Viáticos cargo Reintegro".

Art. 3°.— Autorízase al Contador Público Nacional don Gustavo E. Wisma, en su carácter de Habilitado Pagador de la Intervención Federal, a retener la suma de \$ 49.250.— (Cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos Moneda Nacional), de los haberes que por concepto de viáticos liquide en su oportunidad el Gobierno de la Nación a favor de los funcionarios de la Intervención Federal que se detallan en la planilla de viáticos adjunta, en la forma y proporciones consignadas en la misma, cantidad que deberá ser reintegrada con intervención de Contaduría General de la Provincia y de su Tesorería General, con crédito a la Cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro - Superior Gobierno de la Nación - viáticos con cargo reintegro".

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12610-E.

Salta, 30 de Enero de 1958.

Expediente N° 331/58.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 1.591.395.27 m/n. invertida en la realización del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Provinciales, Nacionales y Resuperación Económica Nacional, durante el mes de diciembre de 1957;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de rendir cuenta, la suma de Un millón quinientos noventa y un mil trescientos noventa y cinco pesos con 27/100 moneda nacional (\$ 1.591.395.27 m/n.), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras durante el mes de diciembre de 1957; con imputación, según detalle, a las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas -Presupuesto vigente- ejercicio 1957:

FONDOS PROVINCIALES:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like Provi. Aguas Ctes. Villa H. de Uerma, Ampliac. Aguas Ctes. en H. Irigoyen, etc.

FONDOS NACIONALES:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like Est. Sala Máquinas, etc. Usina R. Chuscha, Est. Central Eléctrica Embarc. Orán, etc.

Main table of financial data with 2 columns: Description and Amount. Includes items like Const. Sala Máq. etc. Usina El Tala, Ampliac. Rd. Distrib. en toda la Pcia., etc.

RESUMEN

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Includes Total Fondos Provinciales, Total Fondos Nacionales, Total Fondos Recup. Econ. Nac., Total Comprometido.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12611-E.

Salta, 30 de Enero de 1958.

Expediente N° 300/58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, de la obra: "Refacciones en Hospital Josefa Areñas de Uriburu", emitido a favor del contratista Domingo Pescatelli, por la suma de \$ 72.205/40 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 1, de la obra "Refacciones en Hospital Josefa Arenales de Uruburu", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pascaretti, por la suma de \$ 72.253.40 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 72.205.40 m/n. (Setenta y dos mil doscientos cinco pesos con 40/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 10, del Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de ayuda federal, del presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el importe que se dispone liquidar precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 8.253.67 m/n. en concepto del 10% de Garantía de Obra sobre el Certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12612—E.

Salta, 30 de Enero de 1958.
Expediente N° 3560/57.

VISTO la Resolución N° 798, del 1º de agosto de 1957, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, y por la que solicita se aplique el recargo del 10% a las boletas a trasadas por servicios de aguas corrientes en las diferentes villas de esta ciudad, cuyo servicio se halla fiscalizado por la repartición; atento a la improcedencia legal de la misma,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Recházase la Resolución N° 798, del 1º de agosto de 1957, dictada por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12613—E.

Salta, 30 de Enero de 1958.
Expediente N° 348/1958.

VISTO la invitación formulada por la Dirección Nacional de la Energía para que la Provincia designe representante ante la "Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética", dependiente de dicha Repartición;

CONSIDERANDO:

Los plausibles fines de asesorar, coordinar y considerar los problemas de la energía con relación a las necesidades de los distintos esta-

dos provinciales, que convalidan la creación de dicha Comisión y de los que resultará indudable beneficio para la Provincia;

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase representante de la Provincia ante la "Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética" dependiente de la Dirección Nacional de la Energía, al Jefe del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, Ing. don J. Ricardo Rosa,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12614—E.

Salta, 30 de Enero de 1958.
Expediente N° 330/58.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 13,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias que por enfermedad y con percepción de haberes han venido gozando los siguientes empleados de la Dirección de Arquitectura de la Provincia:

Luis A. Tamayo: 5 días a partir del 14 de octubre de 1957;

Orlando Soto: 30 días, a partir del 6 de diciembre de 1957;

Orlando Soto: 30 días, a partir del 5 de Enero de 1958;

Lázaro Aparicio: 60 días, a partir del 28 de noviembre de 1957;

Zenón Zárate: 30 días, a partir del 11 de diciembre de 1957;

Nelly Q. de Gerbino: 42 días a partir del 25 de diciembre 1957.

de conformidad a los Arts. 14, 15 y 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12615—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.

VISTAS estas solicitudes de licencias por enfermedad, correspondientes al Personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y al informe producido por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense licencias por enfermedad con goce de sueldo al siguiente personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de acuerdo a los Arts. 14º— 15º— y 18º— del Decreto Ley N° 622/57:

ARTICULO 14º

Marcelino Arroyo, siete (7) días a partir del 23—11—957;

Marcelino Arroyo, diez (10) días, a partir del 30—11—957;

Marcelino Arroyo, doce (12) días, a partir del 10—12—957;

Luis Britos, dos (2) días, a partir del 29/11/957;

Luis Britos, cuatro (4) días, a partir del 1º—12—957;

Carlos Valdéviers, tres (3) días, a partir del 17—12—957;

Carlos Valdéviers, cinco (5) días, a partir del 20—12—957;

ARTICULO 15º:

Elio Pascual Vargas, diez (10) días, a partir del 10—12—957;

Cirilo Farfán, veinte (20) días, a partir del 20—12—957;

ARTICULO 18º:

Marcos Lindoro Lezcano, cinco (5) días, a partir del 22—11—957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12616—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.
Expediente N° 5437/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada al cargo de Oficial 2º —del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por la señorita Martha Alicia Robles, desde el día 14 de enero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Ministro interino de Gobierno,

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12617—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.

Expediente N°

VISTA la nota de fecha 23 de diciembre de 1957, elevada por el Interventor Municipal de Rivadavia Banda Sud, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el art. 1º del decreto N° 11.652 de fecha 6 de diciembre de 1957, dictado por esta Intervención Federal, mediante el cual se designaba al señor Maximiliano Chervehe, Interventor en la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, dejándose establecido que el verdadero nombre es Maximiano, y no como erróneamente se consignara en el mencionado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12618—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.

Expediente N° 5429/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 452— de fecha 27 de enero del corriente año,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Darse de baja a partir del día 1º de enero del año en curso, al Agente de Policía— plaza N° 47 don Mercedes Domingo Orquera, afectado al servicio de la Comisaría Sección Primera, dependiente de Jefatura de Policía, por infracción al Art. 1162— inc. 9º del Reglamento General de Policía, con motivo de reiteradas faltas a su servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12619—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.
Expediente Nº 5408/58.

VISTA la nota Nº 417— elevada por Jefatura de Policía, con fecha 24 de enero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese a partir del día 1º de Febrero próximo, en el ejercicio de sus funciones y por el término de ocho (8) días, al Agente de Policía afectado al servicio de la Sub-Comisaría de Tolombón— dependiente de Jefatura de Policía, don Anastasio Abalos, por infracción a los Arts. 1159— inc. 2º y 1162—inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de embriaguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12620—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.
Expedientes Nros. 5407/58; 5406/58; 5432/58 y 5433/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 418, 419 455 y 456, elevadas con fechas 24 las dos primeras y 27 las dos últimas; todas del mes de enero del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso "a)"— artículo 1º— del decreto Nº 10.368— de fecha 26 de setiembre de 1957, mediante el cual se designaba en el cargo de Agente— del Personal de Campaña, y a partir de la fecha del citado decreto, al señor Hipólito Liberato Morales, en razón de no haberse presentado el mismo y hasta la fecha a tomar servicio, (Exp. Nº 5407/58).

Art. 2º.— Déjase sin efecto el inciso "C"— artículo 1º— del decreto Nº 11.914— de fecha 20 de diciembre de 1957, mediante el cual se nombraba al señor Manuel Victerman Robles, en el cargo de Agente— de la Sub—Comisaría de Antillas (Dpto. Rosario de la Frontera), en reemplazo de don Valeriano Lucena; en razón de no haberse presentado el designado a prestar servicios, (Expte. Nº 5406/58).

Art. 3º.— Déjase sin efecto el inciso "h"— artículo 1º— del decreto Nº 11.296— de fecha 18 de noviembre del año 1957, mediante el cual se nombraba al señor Carmelo Salvatierra, en el cargo de Agente— del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del citado decreto; en razón de no haberse presentado el causante a tomar servicio.— (Expte. Nº 5432/58).

Art. 4º.— Déjase sin efecto el inciso 3º— del artículo 1º— del decreto Nº 11.916— de fecha 20 de diciembre de 1957— mediante el cual se nombraba al señor Gilberto Vaca, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del citado decreto; en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio. (Expte. Nº 5433/58).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Ministro Interino de Gobierno,
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12621—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.
Expedientes Nros. 5411/58, 5412/58; 5424/58.
ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 339, 390, 447, con fechas 22 y 27 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ascíendase a partir del día 1º de Febrero del corriente año, al siguiente personal que se detalla, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia:

- Al actual Oficial Inspector don Jorge Ramón Padilla, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Sub—Comisario, del mismo Personal, en vacante de presupuesto;
- Al actual Oficial Sub—Inspector don Mario Renee Leal, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de Oficial Inspector, del mismo Personal, en vacante de presupuesto;
- Al actual Agente Angel Flores, al cargo de Cabo, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12622—G.

SALTA, 30 de Enero de 1958.
Expedientes Nros. 5425/58 y 5426/58.
VISTAS las notas Nros. 448 y 449 de fechas 27 de Enero de 1958, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Ascíendase, a partir del día 1º de Febrero, de 1958, en Jefatura de Policía, al personal que a continuación se detalla:

- Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Loieto Clarte, al actual Oficial Ayudante Ceferino Guaymás, perteneciente al mismo personal.
- Al cargo de Sub—Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, al actual Oficial Inspector Fabio Liberato Chocobar perteneciente al mismo personal.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12623—G.

SALTA, 30 de Enero de 1958.
Expedientes Nros. 5418/58; 5419/58; 5420/58; 5421/58; 5422/58; 5423/58; 5427/58; y 5428/58;
VISTAS, las notas Nros. 441, 442, 443, 444, 445, 446, 450, 451, cursadas por Jefatura de Policía, con fechas 27 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir del día 1º de Febrero del corriente año, en Jefatura de Policía:

- Al señor Primo Clarte (C. 1939—M. I. Nº 7.252.647—D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
 - Al señor Domiciano Yapura (C. 1936—M. I. Nº 7.243.675—D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
 - Al señor Eusebio Farfán (C. 1931—M. I. Nº 7.228.728—D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
 - Al señor Salvador Jaime (C. 1933—M. I. Nº 7.213.556—D. M. Nº 64), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
 - Al señor Antonio Sumray (C. 1931—M. I. Nº 7.210.070—D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto;
 - Al señor Juan Benedicto Luna (C. 1926—M. I. Nº 7.407.945—D. M. Nº 39), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso;
 - Al señor Alberto Suffi (C. 1931—M. I. Nº 7.224.019—D. M. Nº 63), en el cargo de Cabo de Policía, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso;
 - Al señor Clemente Giménez (C. 1909—M. I. Nº 3.939.491—D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso.
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12624—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.
Expedientes Nros. 5414/58; 5415/58; 5416/58; y 5417/58.
VISTAS las notas Nros. 437; 438; 439 y 440, elevadas por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, a partir del día 1º de febrero de 1958, en Jefatura de Policía, al personal que a continuación se detalla:

- Al señor José Ignacio Barro—C. 1931 M. I. Nº 6.981.220 D. M. Nº 58, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.
- Al señor Julio Oscar Correa—C. 1939 M. I. Nº 7.249.721 D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.
- Al señor Antonio de Jesús Salas—C. 1931 M. I. Nº 7.158.325 D. M. Nº 61, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, en vacante de presupuesto;
- Al señor Gerardo Agustín Velazquez—C. 1933 M. I. Nº 7.231.293 D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUTES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12625—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.
Expediente Nº 5479/58.
Con motivo de la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958, y siendo necesario ade

cuar en sus respectivos cargos al personal del Tribunal de Locaciones,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase, desde el día 1º de Enero de 1958 en sus respectivos cargos y de conformidad al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958, aprobado por Decreto—Ley N° 735 del 31—12—57; al siguiente personal del Tribunal de Locaciones:

Sr. Ernesto Campilongo, Presidente
Sr. Juan Oscar Doyle, Oficial 2º (Secretario);
Dr. Pedro T. Cornejo, Oficial 6º (Asesor Letrado);

Sra. María Sara del Val de Giustozzi, Oficial 7º;

Sra. Elena Ramona Giarda de Del Val, Auxiliar Mayor;

Sr. Sergio Arias, Auxiliar Mayor;
Srta. Clara Inma Serrano, Auxiliar 5º;

Sra. Mercedes Castaño de Diez, Auxiliar 5º;
Sr. Julio Aramayo, Auxiliar 5º;

Sr. Matías Ferreyra, Auxiliar 5º (Ordenanza);
Sra. María Albertina Capobianco de Saravia, Vocal;

Sr. Carlos Gottling, Vocal;

Sr. José Ridríguez, Vocal;

Sr. Humberto Cajal, Vocal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL,
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12626—G.

Salta, 30 de Enero de 1958.

Expediente N°

Con motivo de la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958; y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase desde el día 1º de Enero de 1958, en sus respectivos cargos, y de conformidad al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1958, aprobado por Decreto—Ley N° 735 del 31—12—57, al siguiente personal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal:

Srta. María Angélica Aybar, Oficial 6º;
Sr. Jorge Alberto Del Valle, Oficial 4º;

Srta. María Angélica Albar, Oficial 6º;
Srta. Gladys Violeta Navarro Saravia, Auxiliar 4º;

Srta. Susana Sánchez, Auxiliar 5º;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL,
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 12627 E.

Salta, Enero 30 de 1958.

Expediente N° 342/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2, de la obra "Refeciones en Hospital Josefa Arenales de Uriburu", emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 34.360.76;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 2— de la obra "Refeciones en Hospital Josefa Arenales de Uriburu", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del con-

tratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 34.360.76 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 34.360.76 m/n. (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos con 76/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 10— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de ayuda federal— del presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectivo el importe cuya liquidación se dispone precedentemente, Contaduría General de la Provincia retendrá la suma de \$ 4.881.55 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía del certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de C. Públicas

Decreto N° 12628 E.

Salta, Enero 30 de 1958.

Expediente N° 194/58.

—VISTO las presentadas actuaciones por las que el Sr. P. Martín Córdoba solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Santa Florentina — Granja Rosada" — Catastro N° 157, ubicada en El Carril, Dpto. de Chicoana, con una superficie bajo riego de 30 y 20 Hs. respectivamente;

—CONSIDERANDO:

—Que Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado, mediante Resolución N° 1389/57, por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas de la Provincia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el otorgamiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor P. Martín Córdoba, para irrigar con carácter temporal- eventual una superficie de treinta y veinte hectáreas respectivamente del inmueble denominado "Santa Florentina y Granja Rosada", Catastro N° 157, ubicado en el Partido de El Carril, Dpto. de Chicoana, con una dotación de quince litros, setenta y cinco centilitros por segundo y diez litros, cincuenta centilitros por segundo, a derivar de los Ríos Rosario y Agua Chuya (margen derecha), por la acequia ya construida.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos de los ríos a que se refieren las concesiones otorgadas por el artículo anterior, las cantidades concedidas que dan sujetas a la efectividad de caudales de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia (Ley 775).

Art. 3º.— Las concesiones otorgadas lo son con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de C. Públicas

Decreto N° 12629 E.

Salta, Enero 30 de 1958.

Expediente N° 349/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, de la obra "Estación Sanitaria en El Chamical", emitido a favor del contratista Adhemar Imberti, por la suma de \$ 47.491.74 m/n.;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 1— de la obra "Estación Sanitaria en El Chamical" emitido a favor del contratista Adhemar Imberti, por la suma de \$ 47.491.74 m/n..

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 47.491.74 m/n. (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos con 74/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 5— del Plan de Obras Públicas atendido con recursos nacionales de ayuda federal— Presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el importe cuya liquidación se dispone precedentemente, Contaduría General de la Provincia retendrá la suma de \$ 4.749.17 m/n. en concepto del 10 o/o de garantía del certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

Decreto N° 12630 E.

Salta, Enero 30 de 1958.

Expediente N° 340/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial, de la obra "Estación Sanitaria de Molinos", emitido a favor del contratista Juan José Esteban, por la suma de \$ 56.982.46 m/n.;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 1— Parcial, de la obra "Estación Sanitaria de Molinos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan José Esteban, por la suma de \$ 56.982.46 m/n..

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 56.982.46 m/n. (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos con 46/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de ayuda federal— del Presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectivo el importe que se dispone liquidar precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 5.698.24 m/n. en concepto del 10 o/o de Garantía de Obra sobre el certificado de que

se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto No 12631 E.

Salta, Enero 30 de 1958.

Expediente N° 339/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago del Certificado N° 1— Adicional, de la obra "Pabellón Maternal Teresa Orus de Lardies", emitido a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 28.231,69 moneda nacional;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 1— Adicional, de la obra "Pabellón Maternal Teresa Orus de Lardies", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 28.231,69 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 28.231,69 m/n. (Veintiocho mil doscientos treinta y un pesos con 69/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro funcional I— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de ayuda federal— del Presupuesto vigente para el ejercicio año 1957.

Art. 3º.— Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 2.823,17 m/n. en concepto del 10% de Garantía de Obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12632—E.

Salta, Enero 30 de 1958.

Expediente N° 323/58.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de Sueldo Anual Complementario, por la suma de \$ 11.215,26 m/n. devengado por el personal afectado a las tareas de remate público autorizado por Decreto—Ley 348/56;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas del Sueldo Anual Complementario correspondiente al personal afectado a las tareas de remate público autorizado por Decreto—Ley N° 348/56, emitidas por Dirección de Arquitectura de la provincia, por la suma de \$ 11.215,26 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Pro-

vinció la suma de \$ 11.215,26 m/n. (Once mil doscientos quince pesos con 26/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el sueldo anual complementario en la proporción consignada en las planillas que se aprueban por el artículo anterior; con imputación al Anexo C— Inc. II Otros Gastos—Principal a) 1—Parcial Decreto Ley N° 348/56, del presupuesto — Ejercicio 1957 — Orden de Pago N° 230.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12633—E.

Salta, Enero 30 de 1958.

Expediente N° 186/58.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n° 1 Adicional de la obra "Iglesia la Asunción y Salón de Actos"— Salta—Capital, emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 19.813,44 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que este certificado corresponde a trabajos adicionales de veredas y cordón exterior, que le fueron encomendado mediante Orden de Servicio N° 10; y de fechas 15 y 30 de Mayo, respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la orden de Servicio N° 10, de fechas 15 y 30 de Mayo de 1957, emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez, en comendándole el trabajo adicional de vereda y cordón exterior, de la obra "Iglesia la Asunción y salón de Actos"— Salta Capital, de la que es adjudicatorio.

Art. 2º.— Apruébase el Certificado N° 1— Adicional correspondiente a los trabajos aprobados precedentemente, realizados en la obra "Iglesia la Asunción y Salón de Actos"— Salta—Capital, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 19.813,44 m/n.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 19.813,44 m/n. (Diecinueve mil ochocientos trece pesos con 44/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo 1º— Rubro Funcional III— Parcial 5— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de ayuda federal, del presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 1.981,34 en concepto del 10 % de Garantía de Obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ,

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12634—E.

Salta, Enero 30 de 1958.

Expediente N° 5289/57.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8, de la obra "Dispensario Vías Respiratorias Hospital Arenales", emitido a favor de la empresa Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 107.654,34 m/n.,

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 8, de la obra "Dispensario Vías Respiratorias Hospital Arenales" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 107.654,34 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 107.654,34 m/n. (Ciento siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con 34/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial— Presupuesto vigente para el ejercicio 1957.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectivo el importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 10.765,43 m/n. en concepto del 10% de Garantía de Obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto N° 12635 E.

Salta, Enero 30 de 1958.

Expediente N° 366—1958.

—VISTO que a partir del 1º de Enero del corriente año ha entrado en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos para el año 1958, aprobado por Decreto Ley N° 735 del 31 de Diciembre de 1957; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar al mismo al personal que viene prestando servicios en la Dirección Provincial de Minería;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Confírmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Dirección Provincial de Minería, con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto de Gastos en vigencia:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Ing. Mariano Esteban, Director (Interventor);
Ing. José M. Torres, Jefe Departamento;
Dr. Juan R. Dioli, Geólogo;
Dr. Jorge P. Daud, Geólogo;
Ing. Pérez Filipoff, Ing. Químico;
Ing. Juan Russo (suplente del titular que se encuentra en licencia extraordinaria sin goce de sueldo); Ing. Químico;
Dr. Eduardo Biantura, Inspector;
Sr. Héctor H. Elías, Oficial Principal;
Sr. Elvio M. Guzmán, Oficial 4º;
Sra. Irma Morales, Oficial 4º;
Sra. Julia A. Gareca, Oficial 7º;

Sr. Carlos Comedera, Auxiliar 1º
PERSONAL DE SERVICIO:

Sr. Bernabé González, Oficial 7º;
Sr. Benigno Lizárraga, Auxiliar 3º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12636—E.
SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. Nº 352—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor — Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Dirección Provincial de Minería el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos" a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 131.200.— m/n. (Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo, a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso 9, Ítem 2 "Otros Gastos":
Principal a) 1— \$ 130.200.—
" b) 1— " 1.000.—
Total \$ 131.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12637—E.
SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. Nº 360—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor Decreto Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Cárcel Penitenciaria el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958; en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.785.000.— m/n. (Cinco Millones Sete cientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una

de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 3, Ítem 2, "Otros Gastos":
Principal a) 1— \$ 2.755.000.—
" b) 1— " 3.030.000.—
Total \$ 5.785.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12638—E.
SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. Nº 361—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Policía de Salta el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Policía de Salta con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.280.000.— m/n. (Siete Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 2, Ítem 2, "Otros Gastos":
Principal a) 1— \$ 6.530.000.—
" b) 1— " 750.000.—
Total \$ 7.280.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12639—E.
SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. Nº 297—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 72.390.— (Setenta y Dos Mil Trescientos Noventa Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las ne

cesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E, Inciso 5, Ítem 2, "Otros Gastos":
Principal a) 1— \$ 72.390.—
Total \$ 72.390.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

DECRETO Nº 12640—E.
SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. Nº 362—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar al Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino, Comisión de Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda, el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General al Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino, Comisión de Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso 10, Ítem 2, "Otros Gastos":
Principal a) 2— \$ 150.000.—
Total \$ 150.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12641—E.
SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. Nº 309—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Cámara de Senadores de la Provincia el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 94.200.— (No

venta y Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A, Inciso 1, Item 2, "Otros Gastos":

Principal a) 1—	\$ 91.200.—
" b) 1—	" 3.000.—

Total \$ 94.200.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12642—E.

SALTA, Enero 30 de 1958.

Expte. Nº 308—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo es establecido por la Ley de Contabilidad en vigor Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que manda pagar a la Cámara de Diputados de la Provincia el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran; Por ello;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 156.000.— m/n. (Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A, Inciso 2, Item 2, "Otros Gastos":

Principal a) 1—	\$ 142.000.—
" b) 1—	" 14.000.—

Total \$ 156.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12643—E.

SALTA, Enero 30 de 1958.

Expte. Nº 376—1958.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo es establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que manda pagar a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran; Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Teso-

rería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.500.— m/n. (Veinticinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo "D", Inciso 7, Item "Otros Gastos":

Principal a) 1—	\$ 21.500.—
" b) 1—	" 4.000.—

Total \$ 25.000.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12644—E.

SALTA, Enero 30 de 1958.

Expte. Nº 373—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto Ley Nº 705/57, que manda pagar a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran; Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 90.900, m/n. (Noventa mil novecientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 10— Item 2— "Otros Gastos"

Principal a) 1—	\$ 40.600.—
Principal b) 1—	" 50.300.—

Total \$ 90.900.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12645—E.

SALTA, Enero 30 de 1958.

Expte. Nº 374—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la corriente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que manda pagar a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran; Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 38.150.— m/n. (Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 9, Item 2, "Otros Gastos":

Principal a) 1—	\$ 24.150.—
" b) 1—	" 14.000.—

Total \$ 38.150.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12646—E.

SALTA, Enero 30 de 1958.

Expte. Nº 377—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley Nº 705 de 1957, que manda pagar a la Dirección Provincial de Turismo el total asignado en su presupuesto de gasto para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran; Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Dirección Provincial de Turismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 915.500.— m/n. (Novecientos Quince Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 6, Item 2, "Otros Gastos":

Principal a) 1—	\$ 698.300.—
" b) 1—	" 17.200.—
" c) 1—	" 200.000.—

Total \$ 915.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12647—E.

SALTA, Enero 30 de 1958.

Expte. Nº 378—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor,

Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Escuela de Manualidades de Salta el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Escuela de Manualidades de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 882.880.— m/n. (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 5, Item 2, "Otros Gastos":

Principal a) 1—	\$ 269.880.—
" b) 1—	" 613.000.—
Total	\$ 882.880.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12648—E.
SALTA, Enero 30 de 1958.
Expte. N° 380—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme a disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto-Ley N° 705 de 1957, que mande pagar a la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza" el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 302.900.— m/n. (Trescientos Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso 11, Item 2, "Otros Gastos":

Principal a) 1—	\$ 31.800.—
" b) 1—	" 71.100.—
" c) 1—	" 200.000.—
Total	\$ 302.900.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,
Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 1017 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Toribio A. Zueta y Juan Moisés Flores en Expediente número 2425—Z el día diecinueve de Febrero de 1957 a horas nueve y treinta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se toma como punto de referencia el centro de una represa natural existente en el lugar denominado La Represa y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Dentro de dicha zona se encuentra registrada la mina "Aguada de las Piedras Blancas", expediente N° 45—M, que el interesado debe respetar. — A lo que se proveyó, Salta, Diciembre 19 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Oútes. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 10 al 25/2/58

N° 1015 — EDICTO: Solicitud de petición de Mensura y Amojonamiento de dos pertenencias de la Mina denominada "Pueblo Viejo" en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Fortunato Zerpa (hijo) en expediente N° 1958—Z. El día trece de Junio de 1957, horas once y quince minutos la Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: SALTA, 13 de Junio de 1957.— Señor Juez de Minas, Prov. Salta; El que suscribe: Fortunato Zerpa (Hijo) se dirige a V. S. para solicitar la autorización correspondiente a efectos de la Mensura y amojonamiento de dos pertenencias de la Mina de cuarzo aurífero, denominada "Pueblo Viejo" sita en el Departamento de Los Andes, de la Provincia de Salta, Exp. 1958, ubicada de acuerdo a la ilustración siguiente y de acuerdo al croquis adjunto. A partir del Punto de Referencia, mójón N° 8 de la Pertenencia N° 3 de la Mina "Lagunita" con un azimut de 260° 47' 40" y trescientos metros de distancia a la Labor Legal (Boca Mina), desde la misma con azimut 270° 00' 00" y distancia de cien metros al punto A y desde el mismo con azimut 0° 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto B, desde el cual con azimut de 90° 00' 00" y doscientos metros al punto E y del mismo con azimut de 180° 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto F desde el cual con azimut 270° 00' 00" y cien metros a la Labor Legal, cerrando de esta manera la Pertenencia N° 1 de seis hectáreas encerrada en el polígono A. B. E. F. — Pertenencia N° 2: Partiendo del punto B con azimut 0° 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto C desde el mismo con azimut de 90° 00' 00" y doscientos metros de distancia llegamos al punto D, desde el cual con azimut de 180° 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto E y con azimut de 270° 00' 00" y doscientos mts. al punto B cerrando de esta forma la Pertenencia de seis hectáreas antes mencionada. Propongo como Permiso para efectuar esta operación al Ing. Civil Waiter Larrazo. Se rá justicia. Fortunato Zerpa (h). Salta Dobre 4/57, Expte. 1958 — Z —. Publíquese la presente

petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL, por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m/n. 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha, Art. 6°, Ley N° 10.273). — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Oútes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 5 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS

Secretario

e) 10, 21/2 y 4/3/58

N° 1010 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES: PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN NARZ: EN EXPEDIENTE N° 2363 — EL DIA OCHO DE ENERO DE 1957 — HORAS SIETE Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el expediente presente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 500 metros al Sud. 4.761.90 al Oeste, 4.200 metros al Norte, 4.761.90 metros al Este, y por último 3.700 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros permisos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1° Decreto N° 14.887/48). En el II Lrc correspondiente ha sido anotada esta solicitud, bajo el número, de orden 29. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO: mayo 10 de 1957. Hector Hugo Elias, Juan Narz, por su propio derecho, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 30 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 26 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en las mismas hasta su oportunidad. Oútes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 6 de 1958. ROBERTO A. de los RÍOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

N° 1009.—

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Guemes: presentada por el señor Juan Narz: en Expediente N° 2363 — N° Gral. Guemes: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.700 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 3.333 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 3.333 metros al Este, y por último

lino 6.000 metros al Sur, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada se encuentran 700 has. aproximadamente en la provincia de Jujuy y en la provincia de Salta, 1.300 Has. aproximadamente que se encuentran libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1ºa— Decreto N° 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 31. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. Registro Gráfico, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías Juan Nazr, por su propio derecho, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 20 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase en la misma hasta su oportunidad. Oúts. Salta, Febrero 6 de 1958. — ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

N° 1003 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Dpto de Gral. Güemes; presentada por el señor Ramón Nazr; en Expediente N° 2368 N— El día nueve de enero de 1958. Horas Ocho y Treinta Minutos; La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste, y 500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, y por último 5.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 1.600 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2362/C/57— resultando dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1ºa— por lo tanto una superficie aproximada de 400 hectáreas, que no se encuentran comprendidas dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 33. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías Juan Nazr por su hermano Ramón Nazr, manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico. Juan Nazr. — Salta, 17 de setiembre de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Oúts. — Salta, Febrero 6 de 1958. — ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

N° 1007 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de General Güemes, presentada en el expediente N° 2366—N por el señor Vicente Nazr, el día Ocho de Enero de 1957 a horas Siete y Treinta Minutos. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contando inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que, con algún derecho

crean respecto de dicha solicitud. "La Zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, y se midieron 4.000 metros al Oeste, y 5.700 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 3.333 metros al Este, 6.000 metros al Norte, 3.333 metros al Oeste y por último 6.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 17 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Oúts.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1958.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS.

e) 7 al 24/2/58.—

N° 1006 SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Gral. Güemes. Presentada por el señor Ramón Nazr; en Exp. N° 2364—N: el día ocho de Enero de 1957— horas siete y treinta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal, y se midieron 3.700 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 1.000 metros al este, 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 9.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1ºa Decreto N° 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud, bajo el número de orden 30. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías Juan Nazr, por su hermano Ramón Nazr, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, 17 de setiembre de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Oúts. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 6 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1026 — "Ministerio de Comercio e Industria de la Nación.—
"Administración del Norte — Licitación Pública N° 412/58.—

[Por el término de 10 días a contar del día 11 de Febrero del cts. año llámase a Licitación Pública N° 412/58, para la contratación de la mano de obra "Construcción Unidades Sanitarias en Zona Industrial General Mosconi", cuya apertura se efectuará el día 20 de Febrero de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Cam-

pamento, Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones y efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Dean Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 45.50 m/n. cju.— (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional con 50/100)—
e) 11 al-20/2/58

N° 995 — AEROLINEAS ARGENTINAS — EM
FRESA DEL ESTADO.

LICITACION PUBLICA

VENTA DE AUTOMOTORES: Unidades Jeep, Rural, Camión, Micro Pick-up, en las diferentes Escalas del interior del país.

EXHIBICION: En cada lugar.

INFORMES Y PLIEGOS: Sucursal Salta—Caseros N° 475 de 7.30 a 13 horas.

APERTURA: Paseo Colón 185 — 1º Piso — Oficina 108 — Buenos Aires.— El día 7 de Marzo 58 a horas 11.

e) 4/2 al 19/2/58

N° 972 REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
AVISOS DE LICITACION

NOTA 5 (L T)

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Publicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley N° 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlos J. Sotomayor — Delegado Regional
18º Salta — Ministerio de Comunicaciones

e) 23/1 al 12/2/58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 996 — REF: Expte. 138/55.— JUAN G. TEJERINA s. o. r. 116/2.—
PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN G. TEJERINA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del Río Toro (márgen derecha), por la acequia comuna, y con carácter TEMPORAL PERMANENTE, una superficie de 2 Has del inmueble "FRACCION EL TAMBO", catastro 2336, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estaje, tendrá turno de 14 días cada 21 días con la mitad del caudal total de la acequia comuna.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
FERNANDO ZILVETI ARCE — Enc. Registro Aguas. — A. G. A. S.

e) 4 al 19/2/58

CONCURSO DE PROFESORES

N° 1022 — ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — LLAMADO A CONCURSO DE PROFESORES

Llámase a Concurso de Profesores Titulares y Adjuntos para las siguientes materias, correspondientes al Tercer (3º) año de la Carrera de Contador Público:

- 1.— Economía — 2º Curso;
- 2.— Contabilidad Superior Costos;
- 3.— Matemática Financiera y Actuarial;
- 4.— Derecho Público desde el punto de vista Económico 2º Curso;
- 5.— Derecho Privado desde el punto de vista Económico 1º Curso;

Llámase a Concurso de Profesores para las siguientes materias:

- 1.— Estadística Metodológica (2º Año) — Profesor Adjunto;
- 2.— Jefe de Trabajos Prácticos (3º Año) — Profesor Titular;

La presentación a Concurso de Antecedentes, deberá hacerse adjuntando los siguientes documentos:

- a) Solicitud en papel simple dirigida al señor Decano, en la que deberá especificarse: Nombre y Apellido; Matrícula Individual; Distrito Militar; Lugar y Fecha de Nacimiento; Cátedra por la que opta;
- b) Título que posee; debiendo presentar diploma o copia fotográfica del mismo;
- c) Antecedentes docentes, Universitarios o de Enseñanza Secundaria;
- d) Asignaturas dictadas;
- e) Forma en que obtuvo los cargos (Concurso, Designación Directa, etc.);
- f) Tiempo que permaneció en las mismas y causa de cesación;
- g) Antecedentes científicos; publicaciones; trabajos o notas; acompañando copia de los mismos o lugar y fecha de publicación;
- h) Otros antecedentes relacionados, con su actuación científica o docente.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Escuela — Ituzaingó 129 — en el horario de 19 a 22 hs., de lunes a viernes.

La aceptación de solicitudes y antecedentes vencerá indefectiblemente el día 21 de Febrero de 1958.

DUILIO LUCCARDI
Decano

GUSTAVO E. WIERNA
Secretario

e) 10 al 14/2/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostrri para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López,

Secretaría, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 5/2 al 20/3/58.

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Biornbab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparez-

can a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31/1 al 17,3/58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/58

Nº 986 — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel. — Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos. —

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 993 — El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco. — Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Eivira Mena de Ferrelta. — Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/1 al 28/2/58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14/1 al 26/2/58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofía Jurichich, Jurich 6 Jurisch, de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZILE

Secretario

e) 13/1 al 25/2/1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13/1 al 25/2/58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO. — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, da diciembre de 1957.

Santiago Fiori. Secretario

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortiz. — Con habilitación de feria. — Salta, 12 de Diciembre de 1957. — **Anibal Urribarri — Secretario.**

e) 7/1 al 15,2/58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 908 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958. — Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdonif, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero /58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio

Prestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957. — Santiago Fiori Secretario interino. Una palabra testada; no vale El líneas; Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Laborre. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale. e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario. e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Ncm. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condorí de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes. — Habilitase la Feria de Enero. Salta, Diciembre de 1957.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sincler. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 a. 11|2|57.

881 La Jura Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firms de Velasques. — Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanir Arana Urioste — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|58.

REMATES JUDICIALES**Nº 1025 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL MESAS Y SILLAS — SIN BASE**

El día 13 de febrero de 1958, a las 11 horas en el Hotel Signorelli, 20 de febrero 118 de la Ciudad de Metán, remataré SIN BASE lo siguientes: 53 mesas tipo confitería y 200 sillas de madera, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Tobias, domiciliado en Metán, donde pueden verse. — En el acto el comprador abonará el 40% como seña y a cuenta de la compra. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría 2 en autos: Ejecutivo José Tobias vs. Pedro Manuel Villanueva — Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador. — e) 11 al 13|2|58

Nº 1023 — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500. — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana. —

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en juicio EJE CUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc: Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Intransigente y Boletín Oficial.

11|2 al 26|3|58

Nº 1005 — Por Miguel C. Tártolos — Judicial Dos lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base que en particular se determina: equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes inmuebles que a continuación se describen. Ubicados en la localidad de Tartagal, dep. San Martín de esta Provincia. La mitad indivisa del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1 — de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 M/N. La mitad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Títulos, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.466.66 M/N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucía Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente Nº

1301751. En el acto del remate el 35% como seña del precio de venta y a cuenta de mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTOLOS — Martillero Público.

e) 6|2 al 21|3|58

Nº 964 JUDICIAL**POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

El día 6 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicada en el pueblo de Chicoana y sita sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites: al norte propiedad de Miguel Larrea al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Berceñita Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana. —

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Víctor M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuna con habilitación de feria. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. e) 21|1 al 5|3|58.

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta. REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio. — Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 — Manzana 14 — Parcela 24 — Sección B — Valor fiscal \$ 3.140. — Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 621757" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Habilitada la Feria de 1958. e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 990 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Carrillos, Dpto. del mismo nombre. Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7. — Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Carrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo. Superficie 425.77 mts.2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O. Partida Nº 1357 — Sección B — Manz. 57 b — Parcela 12,

Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Señala 30% Comisión c/comprador. — Con habitación de feria.

Juicio: "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orilla Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. N° 974/56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 7/1 al 19/2/58.

N° 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19. en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

1958.
Elida González de Morales Miy.
e) 10 al 14/2/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 1018 — A los efectos legales notificase a los interesados que el señor Arcángel Ferrare si transferirá a Humberto Bambozzi y Nello Coladella, el activo y el pasivo Comercial de la Despensa MARISA, ubicada en calle Balcarce N° 208, de esta ciudad. Las oposiciones de berán realizarse en el Estudio de calle Mitre 55, 1er. Piso, Esc. 17, de esta ciudad, en donde las partes fijan sus domicilios al efecto.
Salta, Febrero 6 de 1958.

ARCANGEL FERRARESI
e) 10 al 12/2/58.

N° 1.002 AVISO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, amónciase por el término legal que don Bartolomé Munar, domiciliado en San Lorenzo, vende a don Aronne Setti, domiciliado en la calle Córdoba 797, el negocio de bar y parrillada "Don Bartolo", ubicado en la calle Córdoba 797. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de Ley, en el estudio de la calle 20 de Febrero 142. El comprador no se responsabiliza por deudas existentes. Vendedor y comprador hacen saber. Bartolomé Munar — Aronne Setti.

e) 5 al 11/2/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 1028 — TIRO FEDERAL ARGENTINO ROSARIO DE LA FRONTERA

El Tiro Federal Argentino de Rosario de la Frontera cita a Asamblea General a fin de hacer conocer estado actual de la Institución y renovación total de sus autoridades, haciendo notar que como se trata de la tercera cita la Asamblea se realizará con el número de asociados que hayan presentes hasta las 19,30 horas del día 7 de febrero de 1958.—

Secretario Humberto Jimenez
Presidente
e) 11/2/58

N° 1024 — Centro de Residentes Catamarqueños Cita a Asamblea Anual Ordinaria

De conformidad con lo prescripto por el Art. 44 de los Estatutos, la Comisión Directiva del Centro de Residentes Catamarqueños, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero a las 9.30 hs. en su sede de Dr. Adolfo Cármenes 936 con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.—
- b) Elección de la nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el periodo 1958—1959.—

Se recuerda a los Sres. asociados las prescripciones de los Arts. 46 y 47 sobre la integración del "quorum" de la Asamblea. El quorum de la Asamblea se formará con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de la primera citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

José Antonio Gimenez — Presidente
Humberto Jiménez Carrizo — Secretario
e) 11/2/58

N° 1012 — CLUB ATLETICO PELLEGRINI Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 65 de los Estatutos, convócase a los señores socios del CLUB ATLETICO PELLEGRINI, a

CONDOMINIOS

PROPORCION EN CONDOMINIO

BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.

Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 38.924.84

el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D. Agostino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Titulos se registran a Folios 236, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Titulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro N° 40 del citado Dpto. y si sus Titulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 ar. as y 2 centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el Intransigente, con Habitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.
e) 3/1 al 14/2/58.

la firma "Sánchez, Martínez y Cia. S. R. L." con domicilio en J. I. Sierra 332 de la Ciudad de Metán, tomando el Sr. Florencio Sánchez a su cargo el activo y pasivo de la sociedad extinguida. Operaciones. E. van Cauwlaert Astra da — Contador Público Nacional — Alvarado 569 — Salta.
e) 7 al 13/2/58

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES:

N° 1021 — Los que suscriben Humberto Corrado, y Roberto Ernesto Soderó, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en esta ciudad, el 1º en calle Alvarado N° 665 y el 2º en calle J. B. Alverdi 285, comerciantes, mayores de edad, como socios de Roberto Soderó y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los nombrados y por los señores Juan Antonio Urrestarazu Pizarro y Alberto Clemente Fernández, constituida en contrato privado de fecha agosto 12 de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia. a folio 252, asiento 3704 del libro 27 de Contratos Sociales, acuerdan lo siguiente: 1º) El Sr. Humberto Corrado como titular de veinte cuotas de mil pesos c/u. del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere, la totalidad de las mismas debidamente integradas a favor del otro socio señor Roberto Ernesto Soderó; comprendiendo la cesión la totalidad de los derechos y acciones que al Sr. Corrado le corresponden en la sociedad de referencia por utilidades, reservas y todo otro concepto sin limitación, reserva ni restricción alguna de ninguna naturaleza. — 2º) La cesión de la totalidad de las cuotas de capital y de la totalidad de los derechos y acciones, conforme se refiere en la cláusula precedente, se realiza por la suma de Treinta mil pesos nacionales, la que el cedente declara ya haber recibido del cesionario, por lo que le otorga, mediante este instrumento recibo y carta de pago, subrogándolo en la totalidad de los derechos y acciones cedidos.

3º) El Sr. Corrado declara al retirarse de la sociedad, no restarle en la misma ni contra ella crédito ni derechos algunos de ninguna naturaleza, y que si algunos pudiera corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de ellos. De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Certifico que las firmas que preceden son auténticas de los señores Roberto Ernesto Soderó y Humberto Corrado. Salta, Febrero siete de

CITACIONES A JUICIO

N° 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo N° 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.
Santiago S. Fiori — Secretario
e) 8/1 al 20/2/58.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 1014 — DISOLUCION DE SOCIEDAD— En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.645 se hace saber que los Sres Guido Fanzago y Demófilo Martínez han cedido sus cuotas de capital al Sr. Florencio Sánchez en

la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el 24 del corriente, a horas 10, en la sede social de la entidad, Pellegrini 501, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acta anterior.—
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—
- 3) Organó de Fiscalización.—
- 4) Designación de dos personas para firmar el acta.—
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente (2 años), Secretario (2 años), Pro Secretario (1 año), Secretario de Actas (1 año), Capitán de Juego (1 año), Tesorero (2 años) tres Vocales Titulares (2 años), tres vocales suplentes (1 año), dos miembros del Organó de Fiscalización (titulares 1 año) y un miembro del Organó de Fiscalización (suplente 1 año).—
- 6) Otorgar facultades a la Comisión Directiva para la construcción de la Sede Social. SALTA, Febrero de 1958.—

VICENTE NAZAR — Presidente
IGNACIO MIGUEL RODRIGUEZ Secretario
Art. 68.— Las Asambleas Ordinarias se celebrarán, en la primera citación, con los socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.—

Nº 1013 — CARBOSAL COMPANIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA.

Convócase a los Sres. accionistas de Carbosal Cia. Minera S. A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Sábado 1º de Marzo proximo, a hs. 17 en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.

2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Tres Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señors Luis Castellani, Juan Mellado Parra y Domingo Fernández cuyo mandato terminará conforme al sorteo practicado según lo dispuesto por los Estatutos; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo de Soler y Margalef S. R. L. que termina su mandato según el sorteo practicado, y c) Un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Luis Eduardo Pedrosa y Dionisio Eduardo Ramos que terminará su mandato.

3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

JUAN GARCIA GORDOBA — Presidente
LUIS CASTELLANI — Secretario

e) 6 al 28/2/58

Nº 1027

SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Finca Calvimonte Est. Dr. F. Zuñivira
OBJETO Y RAMO PRINCIPAL — Comercial y Financiera
EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 — Iniciado el 1º de OCTUBRE DE 1956
BALANCE GENERAL AL 30 DE SETEMBRE DE 1957

ACTIVO**DISPONIBILIDADES**

Caja
Bancos

25.443.98
31.800.57

m.n.
57.274.56

CREDITOS

Por Ventas
Deudores Comunes
Otros Créditos
Cuentas Corrientes, Saldos Deudores

853.015.09
190.008.25

558.923.2

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías y Materiales (al costo)
Productos Varios (al Costo)
Haciendas

238.806.30
118.999.40
853.571.32

1.211.879.02

INVERSIONES

No Existen

BIENES DE USO

Terrenos y Mejoras, Chapas de Zinc, Automóviles, Camiones, Tractores, Rodados, Maquinarias, Arnases, Utiles y Enseres, Muebles y Utiles, Obras en Curso.

Valores Originales
Menos Amortizaciones
Anteriores
Del Ejercicio

2.830.179.40

481.192.98
175.048.13

655.241.11

2.173.968.29

Sub—Total del Activo

8.095.615.06

BIENES INMATERIALES

No Existen

CARGOS DIFERIDOS

Gastos para próxima cosecha
Gastos Constitución Sociedad e Instalación Sucursal Salta
Menos Amortizaciones:

128.070.83

231.852.02
11.572.16

Anteriores 90.884.52
del Ejercicio 25.614.16

116.498.68

243.424.17

TOTAL DEL ACTIVO

8 4.239.039.28

PASIVO

			m\$n
DEUDAS			1.360.029.31
Comerciales		19.697.85	
Proveedores			
Bancarios		376.200.00	
Obligaciones á Pagar	100.000.00		
Créditos Prendarios	376.200.00		
Obligaciones á Pagar		135.631.75	
Sin Garantía Real			
Deudas Comerciales Diversas		44.286.37	
Otras Deudas			
Depósitos de Accionistas en Ctas. Ctes.		784.013.34	
PROVISIONES			160.067.90
Provisión para Impuestos		54.782.09	
Provisión para Cargas Sociales		105.285.81	
PREVISIONES			108.672.78
(Previsión Ley 11.729			
	Total de Compromisos		1.628.769.94
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR en EJERCICIOS FUTUROS			
No Existen			
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscripto	2.600.000.00		
Acciones en Circulación			
Reservas			
Reserva Legal	27.615.28		
Reserva Revaluación			
Hacienda	137.984.79	2.765.600.07	
PERDIDA			
Pérdida del Ejercicio	174.266.65		
Menos, Saldo Ejercicio Anterior	18.935.87	155.330.78	2.610.269.29
(Utilidad)			
		TOTAL	\$ 4.239.039.23
			30.000.00
			30.000.00

CUENTA DE ORDEN

Depósitos de Acciones en Garantía (los Directores)

SAMERBIL

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

e) 11-2-58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA,
1958